



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Montamat - EX-2022-00176614- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2022-00176614- -UNC-ME#FD mediante el cual el Sr. Prof. Titular Dr. Héctor Daniel GATTAS de la asignatura Economía Política, solicita la designación de un Profesor Adjunto, refiriéndose a las solicitudes de los Profesores Eduardo MONTAMAT y Alejandra PEREZ SCALZI;

Y CONSIDERANDO

Que obran en Orden N° 2 providencia donde el Sr. Profesor Titular de la Cátedra B de la asignatura Economía Política, manifiesta la necesidad de designación de un profesor adjunto, y menciona las solicitudes y antecedentes de los Profesores Eduardo MONTAMAT y Alejandra PEREZ SCALZI, señalando que debería ser designado el Profesor Eduardo MONTAMAT en un cargo de profesor Adjunto, con la misma dedicación que reviste actualmente;

Que el Profesor Eduardo MONTAMAT Leg. 26471, registra un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la cátedra B de la asignatura Economía Política, conforme RHCD 122/2022;

Que en el orden N°21 obra dictamen de Secretaria Académica el que textualmente reza: *“A más de remarcar el carácter de indispensable que tiene un adjunto en el normal funcionamiento de una cátedra, efectúa un análisis de los antecedentes y desempeño de ambos, concluyendo con la sugerencia de designar en un cargo de Profesor Adjunto al Ab. Eduardo Montamat.”*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, y lo dispuesto por el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al **Prof. Eduardo MONTAMAT Leg. 26471** en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) en la asignatura Economía Política Cátedra “B”, a partir de la fecha de la presente resolución y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Prof. Eduardo MONTAMAT Leg. 26471 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la cátedra B de la asignatura Economía Política, desde el día anterior a la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2023.

Artículo 3: El personal mencionado en el art. 1° deberá contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.